Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución N° 2597/2012
18 DIC 2012

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 605/2011 SUSCRIPTO CON LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE AHORRO Y CRÉDITO, PRODUCCIÓN Y CONSUMO, TRABAJO ASOCIADO Y SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE COMUNICADORES SOCIALES Y GESTORES CULTURALES "TRINIDAD ÑE´E" (ÑE´ECOOP) LIMITADA"

VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción de realizar la ampliación de la vigencia del Contrato Nº 605/2011 con la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE AHORRO Y CRÉDITO, PRODUCCIÓN Y CONSUMO, TRABAJO ASOCIADO Y SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE COMUNICADORES SOCIALES Y GESTORES CULTURALES "TRINIDAD ÑE´E" (ÑE´ECOOP) LIMITADA;

El Código de Contratación Nº CD-28001-11-36890, emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a favor de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE AHORRO Y CRÉDITO, PRODUCCIÓN Y CONSUMO, TRABAJO ASOCIADO Y SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE COMUNICADORES SOCIALES Y GESTORES CULTURALES "TRINIDAD ÑE´E" (ÑE´ECOOP) LIMITADA, por la suma de ₲ 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) IVA incluido;

EL Contrato Nº 605/2011 de fecha 13 de octubre de 2011, suscripto entre el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción y la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE AHORRO Y CRÉDITO, PRODUCCIÓN Y CONSUMO, TRABAJO ASOCIADO Y SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE COMUNICADORES SOCIALES Y GESTORES CULTURALES "TRINIDAD ÑE´E" (ÑE´ECOOP) LIMITADA;

La Nota DGAyF Nº 1665/2012 de fecha 03 de diciembre de 2012, en la cual se solicita la conformidad de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE AHORRO Y CRÉDITO, PRODUCCIÓN Y CONSUMO, TRABAJO ASOCIADO Y SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE COMUNICADORES SOCIALES Y GESTORES CULTURALES "TRINIDAD ÑE´E" (ÑE´ECOOP) LIMITADA, para realizar la ampliación de la vigencia del Contrato Nº 605/2011;

La Nota de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE AHORRO Y CRÉDITO, PRODUCCIÓN Y CONSUMO, TRABAJO ASOCIADO Y SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE COMUNICADORES SOCIALES Y GESTORES CULTURALES "TRINIDAD ÑE´E" (ÑE´ECOOP) LIMITADA, de fecha 05 de diciembre de 2012, con expediente en Mesa de Entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas, en la cual expresa su conformidad para realizar la ampliación de la vigencia del Contrato Nº 605/2011;

El Art. 63 de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" que establece los lineamientos para la modificación de contratos de adquisiciones, locaciones y servicios;

Los Decretos Nº 21.909/03 y Nº 5174/05, que reglamentan la aplicación de la Ley Nº 2.051/2003 de "Contrataciones Públicas";

La Ley Nº 3.439/2007, que modifica la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas";

La Ley Nº 136 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, de acuerdo a las disposiciones vigentes;

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución N° 2597/2012
18 DIC 2012

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- AUTORIZAR la ampliación de la vigencia del Contrato Nº 605/2011 suscripto con la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE AHORRO Y CRÉDITO, PRODUCCIÓN Y CONSUMO, TRABAJO ASOCIADO Y SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE COMUNICADORES SOCIALES Y GESTORES CULTURALES "TRINIDAD ÑE´E" (ÑE´ECOOP) LIMITADA, hasta el 30 de junio de 2013.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF